REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 3.764 .- / **PARRAL;** 09 Jun 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto Nº 1.990 del 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
3. Decreto Exento Nº 02 del 03.01.2017 , que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa ", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos.
4. Correo de Relaciones Publicas de fecha 08.06.2017, solicitando el traspaso.

CONSIDERANDO:

1. Corre de Relaciones Publicas, solicitando el traspaso de sus cuentas destinado a al co financiamiento de la cartelera cultural de los meses de Julio y Agosto.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE,** el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2017 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M$
215-22-08-999 (6-1-1)	OTROS	-1500
215-22-08-999 (3-3-1)	OTROS	-3000
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	-4,500
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		**MONTO M$**
215-22-08-011 (6-1-1)	SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	4500
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	4,500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MISC/misc
Distribución:
1) Depto. Finanzas (2) 2) Dirección CONTROL 3) Archivo de SECPLAN 4)Oficina de Partes